

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5719/2024

Fecha Resolución: 16/09/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Asunto.- Contratación del servicio de seguro de accidentes para los trabajadores del programa de Fomento de Empleo Agrario Municipal 2024. Adjudicación.(Expte PeAB/328/2024).-

Informe favorable de fiscalización CONT.04.02/05594/2024, de fecha 6 de septiembre de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar el servicio de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de criterios, con un valor estimado de 29.325,11€ y un presupuesto base de 29.325,11€, (exento de IVA) según consta en la resolución nº3265/2024, por la que se aprueba el expediente.

RESULTANDO que con fecha 27 de junio de 2024, se procedió por el Órgano de Asistencia a la apertura de las proposiciones presentadas (sobre C), conteniendo la documentación administrativa así como las ofertas conforme a los pliegos reguladores, siendo todas ellas admitidas, según consta en el acta formalizada a tal efecto de fecha 28 de junio de 2024.

RESULTANDO que por informe redactado por la TAG del Área gestora, D^a María Charpin Osuna, de fecha 12 de julio de 2024, se rechaza a la empresa MARKEL INSURANCE SEGUROS, SUCURSAL EN ESPAÑA, por los motivos que constan en el resuelve primero y se propone la adjudicación del presente contrato de servicios a la empresa MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, al ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, según consta en el acta de adjudicación de fecha 26 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la proposición presentada por la siguiente empresa y por los motivos indicados:

-MARKEL INSURANCE SEGUROS, SUCURSAL EN ESPAÑA, con NIF W2764898I, por no justificar adecuadamente su oferta anormalmente baja.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de referencia a la empresa MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, con NIF A-

Código Seguro De Verificación:	Ab1IzQ8SFTffXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero Inmaculada Marquez Montes	Firmado Firmado	17/09/2024 08:01:57 16/09/2024 15:02:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Ab1IzQ8SFTffXBdryE1EYQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

28229599, por un importe máximo de 26.659,18€ (exento de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 3105.24106.65001 del ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de esta resolución de adjudicación.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Santiago Zuleta de Reales Carvajal, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	AblIzQ8SFTffXBdryElEYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2024 08:01:57	
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	16/09/2024 15:02:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/AblIzQ8SFTffXBdryElEYQ==			